

RESOLUCION N° RL-2478

011

NICOLAS CASSIS USC COVICH

INTERDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de abril de 1975,

CONSIDERANDO:

Que el 13 de diciembre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 10° de esta cantón, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.";

Que el señor José De Prati Cavanna, Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de dicha reforma de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ALMACENES DE PRATI C. LTDA.".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 13 de diciembre de 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el art. 129 de la Ley de Compañías sustituido por el D.S. N° 1353-A de 31 de diciembre de 1974 y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, - b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el art. 33 del Código de Comercio.

.2.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario 4° de este cantón, como razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de enero de 1957 por la cual se constituyó la compañía con la denominación de "ALMACENES DE PRATI S.A."; de la de 21 de septiembre de 1960 por la cual se transformó en compañía de responsabilidad limitada, en la denominación de "ALMACENES DE PRATI C. LTDA."; de la de 21 de octubre de 1962 por la cual se aumentó el capital y se reformó sus estatutos sociales; igualmente, que el Notario 10° de este cantón, como razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 29 de julio de 1976, por la cual se aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales.

CONVIRTASE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a once de enero de mil novecientos setenta y siete.-----



Nicolás Casella Escocovich
Intendente de Compañías

Proveyó y firmó la Resolución que autoriza al señor doctor Nicolás Casella Escocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los once días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.



José María Páez Catalina
SECRETARIO

Resolc. N° RL-2470

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 1.303 a 1.307, Número 239 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.568 del Repertorio.- Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
ABRADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ABRADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy Se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución a fojas 896 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y siete; 4539 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y seis; 3594 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y ocho; y, 20.180 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y seis, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Enero diez y ocho de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
ABRADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ABRADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

